

COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento para informar a la Comisión sobre:
 - Explicación de la modificación presupuestaria de transferencia de crédito nº 6-T/1996, por la que se disminuye la partida presupuestaria dedicada a promoción directa de viviendas en 749 millones de pesetas.
 - Explicación de la negativa de la Consejería de Fomento a la construcción de viviendas de promoción pública en Tiñosillos (Ávila).
 - Motivos por los que no se ejecuta una promoción de viviendas sociales en Alaejos (Valladolid) y motivos por los que no están ocupadas las viviendas sociales promovidas por la Junta en Fresno el Viejo (Valladolid).
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 104-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a otorgamiento de parecer favorable al Proyecto 2002 OESTE para León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 31, de 5 de febrero de 1996.

3. Proposición No de Ley, P.N.L. 242-I presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a construcción de cincuenta viviendas de promoción pública en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 61, de 31 de mayo de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 252-I presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a modificación de la normativa sobre materiales constructivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 61, de 31 de mayo de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	3355	Tercer punto del Orden del Día. PNL 242-I	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	3355	El Secretario, Sr. García Calvo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3362
Primer punto del Orden del Día.		Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	3362
El Secretario, Sr. García Calvo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3355	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Galán Sáez (Grupo Popular).	3363
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	3355	Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	3363
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, suspende la sesión.	3356	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	3364
Se suspende la sesión a las diez horas cincuenta minutos, reanudándose a las once horas diez minutos.	3356	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 252-I	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre un turno de preguntas u observaciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3356	El Secretario, Sr. García Calvo, da lectura al cuarto punto del Orden del del Día.	3364
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3356	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	3364
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	3358	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	3365
Contestación del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	3359	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	3365
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3360	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Luis Heras (Grupo Popular).	3366
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	3361	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	3366
En turno de dúplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	3361	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	3367
Segundo punto del Orden del Día. PNL 104-I		El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	3367
El Secretario, Sr. García Calvo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3362	Se levanta la sesión siendo las doce horas cinco minutos.	3367
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, comunica que este punto queda decaído.	3362		

(Comenzó la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas días. Se abre la sesión. Ruego a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia si hay sustituciones. ¿Grupo Parlamentario Popular? Gracias, señor Galán. ¿Partido Socialista Obrero Español? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Doña Carmen García-Rosado sustituirá a doña Pilar Ferrero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): García-Rosado a doña Pilar Ferrero. Muchas gracias. Ruego al señor Secretario dé lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CALVO): Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día es: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:**

Primero. Explicación de la modificación presupuestaria de transferencia de crédito número 6/1996, para la que se disminuye la partida presupuestaria dedicada a promoción directa de viviendas en 749.000.000 de pesetas.

Dos. Explicación de la negativa de la Consejería de Fomento a la construcción de viviendas de promoción pública en Tiñosillos (Ávila).

Y tres. Motivos por los que no se ejecuta una promoción de viviendas en Alaejos (Valladolid) y motivos por los que no están ocupadas las viviendas sociales por la Junta en Fresno el Viejo (Valladolid)".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. La presente comparecencia tiene por objeto examinar ante esta Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes Regionales, al hilo de la triple solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, y sin perjuicio de su tratamiento diferenciado, las cuestiones relativas a la realización de la transferencia de crédito número 6/96, a la posibilidad de construcción de promociones de vivienda pública en las localidades de Tiñosillos, en Valladolid, y Fresno el Viejo... perdón, y Alaejos, también en Valladolid. A ello se añadirá el examen, de acuerdo con el tenor literal de

la convocatoria formulada, los motivos por los que no están ocupadas las viviendas sociales promovidas por la Junta en Fresno el Viejo (Valladolid).

Así pues, y en relación al primero de los aspectos apuntados –es decir, la transferencia de crédito número 6/96, objeto de la presente comparecencia–, es preciso recordar que se trata de una transferencia de crédito operada en el seno del Programa presupuestario 018, Ordenación y Promoción de Viviendas, mediante la cual fue incrementada en 749.000.000 de pesetas la partida correspondiente a la subsidiación de intereses de préstamos a la vivienda rural, es decir, lo que conocemos como ayudas a la vivienda rural.

En todo caso, conviene aquí recordar que esta línea de ayudas –al contrario de lo que ocurre con la gran mayoría de convocatorias de subvención, más cerradas en su cuantificación económica en los Presupuestos– presenta una dinámica propia, según la cual la Administración Regional, dentro de un volumen de financiación global concertado con las entidades financieras de la Región, actúa reconociendo el derecho a la subsidiación de los préstamos y abona las cuantías subsidiadas, una vez son, efectivamente, formalizados los préstamos y comienzan a devengar intereses; lo que significa, no sólo que la actuación administrativa se condiciona o acompaña, en cierto modo, a la propia evolución de la demanda de los posibles beneficiarios, sino que, además, este proceso, por dilatado en el tiempo, encaja difícilmente en el marco temporal del año natural y, consiguientemente, del ejercicio presupuestario.

Así pues, el hecho de que este proceso se dilate en el tiempo dificulta, evidentemente, una exacta evaluación de los recursos presupuestarios necesarios, de lo que resulta la mejor prueba el hecho de que esta modificación presupuestaria haya sido realizada también en anteriores ejercicios, a lo que –en mi opinión– no resulta ajena la propia evolución creciente de esta línea de ayudas a lo largo de los últimos años y el éxito o aceptación que viene teniendo.

Pero, además, en el caso concreto del presente ejercicio concurren circunstancias añadidas que –por decirlo de alguna manera– agudizan esta situación.

En particular, la convocatoria de ayudas efectuada en el presente año, pero evaluada en términos presupuestarios en octubre del año pasado, responde a tipos de interés que inicialmente preveíamos más bajos, pero que, de manera necesaria, ha elevado el volumen de compromisos financieros a atender.

Al propio tiempo, y en segundo lugar, la convocatoria del presente año extiende y perfecciona la cobertura de ayudas, al bajar de 7,5 al 5% la subsidiación de préstamos de familias con dos hijos o con un hijo y un ascendiente, estrato social en el que se mueven gran parte de los

beneficiarios de estas ayudas, lo que ocasiona un efecto añadido, además de bajar del 7,5 al 7% en la modalidad general de financiación.

Paralelamente –y como conocen Sus Señorías–, en el presente año se incluye, bajo la cobertura de esta línea de ayudas, la situación particular de las personas que retornan a nuestra Comunidad Autónoma y a sus pueblos de origen, posibilidad que está teniendo una gran acogida. Baste decir que en el momento actual, y con respecto al mismo período del año noventa y cinco, las solicitudes de ayuda a la vivienda rural han crecido en más del 20%.

Por último, hemos de añadir el hecho de que durante el pasado año de mil novecientos noventa y cinco, y por razones difíciles de evaluar, se rompió el habitual equilibrio, 50/50, entre obra nueva y rehabilitación de vivienda rural; de suerte que los préstamos para obra nueva llegaron a suponer dos terceras partes del total de subvenciones reconocidas. Lo que, teniendo en cuenta que el tope máximo de rehabilitación son 2.500.000 pesetas y el de obra nueva supone 6.000.000 de pesetas, se traduce ahora en un aumento de las necesidades económicas, pues –como ya apuntaba– el derecho a la subsidación de préstamos del año pasado se convierte en estos momentos en préstamos realmente formalizados, incrementando nuestra carga financiera.

En suma, las circunstancias que han quedado expuestas aconsejaron incrementar la partida presupuestaria destinada a la vivienda rural, si bien no conviene olvidar el hecho de que, moviéndonos siempre en recursos presupuestarios dirigidos a la atención de necesidades de vivienda, este objetivo se cumple también a través de las ayudas a la vivienda rural.

Examinado hasta aquí el contenido del primer punto de la comparecencia, corresponde abordar el segundo apartado, dedicado a la iniciativa de construcción de viviendas de promoción pública en la localidad abulense de Tiñosillos.

En este sentido –y como así se hizo expreso en contestación a la Pregunta Escrita número 579, formulada por don Florentino García Calvo–, rescindido en su momento el expediente de redacción del proyecto, la contratación de esta posible obra no se realizó, y no se ha visto incluida en la programación de actuaciones de años posteriores, al entender la Consejería que las condiciones de esta población –por su número de habitantes, dinamismo y posibilidades de crecimiento– no aconsejaban la materialización de esta inversión, siendo más apropiado –en nuestra opinión– canalizar la atención de posibles necesidades de vivienda a través de la convocatoria de ayudas a la vivienda rural, en línea con el criterio sostenido por la Junta de Castilla y León en torno a la ubicación de las promociones de vivienda pública.

El último punto de la presente comparecencia se corresponde con el examen de una posible iniciativa de ejecución de viviendas de protección oficial de promoción pública en la localidad vallisoletana de Alaejos. En este sentido, y desde el posicionamiento mantenido anteriormente con respecto a Tiñosillos, la Consejería de Fomento, en atención a razones de similar naturaleza, no considera oportuna –al menos por el momento– iniciar una inversión de esta naturaleza, especialmente si se tiene en cuenta que la utilización del régimen especial con préstamos al 5% y a veinticinco años, lo que prácticamente homologa estas actuaciones con la promoción directa o de la propia vivienda rural.

En lo que se refiere, finalmente, a la cuestión relativa a la no ocupación de las viviendas de promoción pública de Fresno el Viejo, también en Valladolid, tan sólo quisiera reseñar que la Consejería de Fomento desconoce la existencia de esta situación, o al menos no le ha sido notificada, ni conoce que estas viviendas estén desocupadas; sin perjuicio de que, si llegara a ser realmente ésta la situación, adoptaría –como es lógico– las medidas oportunas para restablecer una adecuada utilidad de esta inversión. Pero la información que mantiene la Junta es que todas estas viviendas están ocupadas y que, por tanto, la situación de esta promoción en este momento no tiene ningún factor de anormalidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por espacio de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señorías, se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Intervengo en nombre de mi Grupo en esta comparecencia que hemos pedido para hablar de una serie de temas de vivienda, y que no hemos puesto ninguna dificultad en que se acumularan, porque todo forma parte, un poco, de lo mismo. La disminución de recursos en promoción pública de viviendas y que no se hagan viviendas en algunos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, pues, es prácticamente la misma cosa.

Y el origen está en que el presupuesto de vivienda, el presupuesto, en general, de vivienda, es un presupuesto que lleva congelado los últimos años. Y no sólo lleva congelado, sino que, además, se hace mal o, tal vez, se

falsea a propósito, tomando bastante el pelo a este Parlamento cuando el Presupuesto se debate y, sobre todo, cuando el Presupuesto se defiende.

Porque el Presupuesto del año noventa y seis se aprobó -como todos los años- a finales del noventa y cinco y entró en vigor, lógicamente, a principios del año noventa y seis. Y nada más entrar en vigor, el veintiséis de enero del año noventa y seis, el Jefe del Servicio de Financiación, Administración y Gestión del Suelo de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda hace un informe, en el que dice que existen deudas pendientes del convenio del año ochenta y nueve de vivienda rural por valor de 18.000.000 de pesetas, del convenio del año noventa por valor de 176.000.000; lo cual hace una deuda primera de 194.000.000 de pesetas. Pero que, además, del convenio del año noventa y dos se deben 10.000.000; del convenio del año noventa y tres, 152.000.000; del convenio del año noventa y cuatro, 200.000.000; del convenio del año noventa y cinco, 171.000.000; y que, sumados estos millones a los de los convenios del ochenta y nueve y de noventa, son necesarios 727.000.000 de pesetas. Y esto, que lo sabe perfectamente el Jefe de Servicio el veintiséis de enero, parece que no lo sabían en la Consejería tres meses antes, cuando se debatió el Presupuesto. De lo cual deduce, deduce el Jefe de Servicio, que harán falta, además... harán falta... vamos, que, teniendo en cuenta que el Presupuesto tiene una pequeña partida de dinero, dice que a esa fecha, veintiséis de enero, tiene... tenemos un déficit presupuestario de 190.000.000 de pesetas, ya sólo de cosas del noventa y cinco, y que, en general, hacen falta esos 749.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, el presupuesto de vivienda rural era un absoluto desastre nada más empezar el ejercicio presupuestario. Pero no -como ha dicho el Consejero- por el problema de los tipos de interés, o el problema de que a partir de ahora los inmigrantes tenían derecho a ayudas especiales, o los que tuvieran más de dos hijos, que eso será el futuro -eso lo pagaremos el noventa y siete, el noventa y ocho y el noventa y nueve-, no, no: déficit de los años anteriores, del ochenta y nueve hasta el noventa y cinco.

Y como el Jefe de Servicio de Financiación, Administración y Gestión de Suelo necesita ese dinero, pues va el Jefe de Servicio de Gestión Económica y no se le ocurre nada más que buscar ese dinero en algún sitio, que eso es precisamente de lo que no ha hablado el Consejero de Fomento; porque se ha dedicado a decir que ha incrementado la partida destinada a la vivienda rural, pero no nos ha dicho de dónde ha quitado ese dinero. Porque esos 749.000.000 de pesetas los ha quitado ni más ni menos que de la promoción pública de viviendas, de las viviendas que debe hacer la Junta para satisfacer las necesidades de grupos sociales menos favorecidos, aquellos que no pueden ir ni a pedir un crédito, ni tienen quien los avale para comprar esa vivienda.

¿Y cuánto ha quitado? Esos 749.000.000 ¿qué son? Prácticamente el 10% del presupuesto de la Dirección General de Vivienda. Y, por tanto, decide que se debe gastar menos dinero en promoción pública, para tapar sus propios errores. Ese presupuesto tan absolutamente erróneo, que nada más entrar en vigor tiene un déficit de esas características.

El año pasado, el año noventa y cinco, se contrataron -que no se iniciaron, se contrataron- en Castilla y León doscientas dos viviendas de promoción pública; y este año, con 700.000.000 menos, dice el Consejero que va a hacer mil. Y con... realmente, con actuaciones como ésta es muy difícil, no ya que nos lo creamos, sino que se pueda hacer.

Y, claro, si el Consejero del Presupuesto, la Consejería, del Presupuesto que aprueban las Cortes, que todos decimos que es escaso en materia de promoción pública, nada más entrar en vigor se quitan 700.000.000 de pesetas, pues luego es lógico, es evidente, no puede ser de otra manera que caigan en cascada las consecuencias de las preguntas que hacemos en las últimas comparencias.

Porque, cómo se pueden hacer viviendas en Alaejos, si cada vez hay menos dinero para hacer viviendas en esta Comunidad Autónoma; aunque el Ayuntamiento, un Ayuntamiento dinámico -de los pocos dinámicos de esa zona de la provincia-, ofrezca el suelo, dé todo tipo de facilidades, insista ante la Junta con múltiples viviendas. No -le dicen-, como hemos quitado 800.000.000 de esa partida presupuestaria, pues que la gente pida créditos, que vaya a la vivienda rural, en la que además tampoco tienen, tampoco tienen dinero, como se acaba de demostrar. O en Tiñosillos, en Ávila, que pasa absolutamente lo mismo. ¿Cómo van a hacer las viviendas en Tiñosillos, Ávila, si los recursos para hacer viviendas de promoción pública disminuyen por una modificación presupuestaria hecha nada más empezar el año para tapar agujeros de otras partidas presupuestarias? Qué importa que el Ayuntamiento diga que cede el suelo; que, en ese caso, incluso la Junta lo acepte, que exista un Decreto de la Junta diciendo que se acepta ese suelo para hacer viviendas de promoción pública; que no sólo la Junta haga esto, sino que además encargue el proyecto; que el arquitecto en cuestión entregue el proyecto; que haya un problema con el arquitecto sobre si el proyecto estaba bien o estaba mal hace no sé cuánto tiempo; y que, mareando la perdiz a ese Ayuntamiento de la provincia de Ávila, se entere cinco años después que es que las características del municipio no aconsejan promover allí viviendas de promoción pública y que, por lo tanto, es necesario que los vecinos del pueblo se busquen la vida, pidan créditos, se construyan sus viviendas, que, a lo mejor, en la vivienda rural, con chapuzas otros años, se pueden resolver sus problemas. Mientras tanto, hay problemas de ocupación de las viviendas en Fresno el Viejo, señor Consejero,

debería usted hacer una investigación; como ha habido en Íscar, un municipio de la provincia de Valladolid en la que se han hecho más viviendas que solicitudes ha habido para ocuparlas.

En fin, yo creo que este tipo de comportamientos introduce, pues, unas dudas enormes sobre los Presupuestos que presenta la Consejería; vamos a ver qué partidas presupuestarias aparecen este año para la vivienda rural, que tendrán que ser ya de unas cifras parecidas a las de este año, porque la mecánica en la que se ha introducido la vivienda rural es una bola que cada año se incrementa con necesidad de devolución cada vez más cuantiosa de... vamos, de subsidiación de créditos cada vez más cuantiosa; una falta de credibilidad en cuanto al número de viviendas a promover, porque nada más empezarse el año es una partida que se disminuye; una imposibilidad de recuperación de viviendas de promoción pública, de las doscientas del año pasado y de las mil prometidas este año ya veremos en qué nos quedamos (me gustaría saber si el Consejero sigue manteniendo la cifra de mil viviendas para iniciar este año); y, sobre todo, una enorme falta de criterios en la territorialización de la inversión, en la que se pueden dar, a toro pasado, todo tipo de argumentos sobre si en un municipio hacen falta o no hacen falta viviendas, cuando se le ha estado, de alguna manera, tomando el pelo, haciéndole que ofrezca el suelo, aceptando ese suelo, diciéndole que el proyecto está encargado, que el proyecto se ha aprobado y que tanto tiempo después se encuentra que no se va a hacer, mientras hay Ayuntamientos, hay localidades en las que las viviendas están mal ocupadas. Y sí que le pediríamos al señor Consejero que hiciera una investigación en las de Fresno el Viejo, de la misma manera que se demostró que en Íscar las viviendas promovidas excedían las necesarias para esa localidad. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De Meer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Abad.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Gracias, señor Presidente. Agradecemos al señor Consejero la explicación que ha dado sobre este punto de la modificación presupuestaria y vamos a entrar en este tema para explicar la postura del Grupo Parlamentario Popular respecto al tema; pero no entrando en el conjunto de toda la partida Del programa de viviendas, sino simplemente ceñirnos a lo que es esta modificación presupuestaria que afecta al Programa 018, de Ordenación y Promoción de Viviendas, y que consiste en la reducción de aproximadamente -como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista- de un 10% respecto a actuaciones en programas directos, de programación directa de viviendas, para pasarlo a subsidiación de intereses, es decir, con préstamos en las viviendas de ayuda rural.

Entendemos que los presupuestos es un conjunto de cifras, efectivamente, que aprueba el Parlamento, pero

que, en cualquier modo, es un corsé rígido que va a dirigir los destinos, sino que, en cualquier momento, es fácil y es posible y es necesario, además, cambiarlo, para esto están precisamente las modificaciones presupuestarias.

Entendemos que si el Ejecutivo lo ha hecho así y, además, hay antecedentes anteriores que confirman esta línea y estas actuaciones que se han hecho en este momento, y, por tanto, entendemos y aceptamos y comprendemos perfectamente las explicaciones del Consejero, porque va en ayuda de la vivienda rural, va un poco en ayuda con la filosofía del Partido Popular en compromiso con el mundo rural. Ésta es una línea de ayuda, pues, que tiene una dinámica, efectivamente propia -como ha dicho el Consejero- y una actividad singular distinta a las de promoción directa.

En conjunto la Junta, la Administración Regional concierta un volumen, unos préstamos con las entidades financieras y, a partir de ahí, de acuerdo con los convenios que hacen los particulares y beneficiarios, efectivamente, demandan unos compromisos para pagar esos intereses. Lógicamente, claro, tiene una evolución propia; y la evolución es creciente, luego hay una mayor demanda; una evolución propia con arreglo a las peticiones de cada uno -que es difícil, efectivamente, enmarcarlas en un año natural y, por ahí, de ahí, precisamente, la modificación de créditos-.

Como hemos dicho, es una cosa frecuente, ya sucedió años anteriores, hay una mayor demanda. Entonces, ¿qué pasa? Que si hay una mayor demanda y una mayor necesidad, lógicamente, hay que cambiar esa partida presupuestaria, hay que hacer una modificación presupuestaria. Pero es que también ha explicado el señor Consejero que hay una mayor ayuda, precisamente, hay una cobertura de ayudas mayores, precisamente para familias con dos hijos o con un hijo y un ascendiente; es decir, una ayuda mayor en beneficio del mundo más necesitado. Pero es que, además, también hay otra actuación especial hacia aquellas personas que retornan a nuestra Comunidad y a nuestros pueblos de origen y, precisamente, ahí están, no hay más que verlo, cómo se están rehabilitando muchas de las casas, cómo se están haciendo muchas obras nuevas que están consiguiendo un aumento de calidad de vida de nuestros municipios.

¿Qué ocurre también? Pues, las peticiones lo vuelven a confirmar y me reitero, otra vez: antes, aproximadamente, petición de obra nueva en el mundo rural al 50%, petición de rehabilitación otro 50%; actualmente se ha roto el equilibrio, hay unas dos terceras partes de más que piden vivienda de actuación, vivienda nueva. Entonces, ¿qué ocurre? Que si los topes son mayores del seis y medio y en vivienda de rehabilitación son el dos y medio, lógicamente se duplican las necesidades.

De aquí que entendemos –y es nuestra postura y la reitero una vez más– la perfecta comprensión hacia esta modificación presupuestaria que ha explicado el Consejero.

Y en cuanto a las actuaciones en los pueblos de la localidad abulense de Tiñosillos y de Alaejos, en Valladolid, es perfectamente comprensible la actuación de la Junta; la Administración Regional es, indudablemente, la que marca la pauta y la que tiene que ver la dinámica propia del municipio y dónde tiene que actuar y dónde no tiene que actuar en actuaciones de promoción directa. Porque posiblemente sea necesario, y así lo confirman los datos y la realidad, que es mucho más beneficioso pasar ayudas en la vivienda rural.

Por otra parte, hay un punto al final del Orden del Día de esta pregunta, en lo que se refiere a una promoción pública que hay en Fresno el Viejo, sobre ciertas anomalías, bueno, pues lo que se debe hacer en este caso es ponerlo en conocimiento de los Servicios Territoriales de la Delegación correspondiente, puesto que es una actuación puramente administrativa.

En consecuencia, reiteramos una vez más: apoyamos perfectamente y comprendemos esta modificación presupuestaria, que es la opinión del Grupo Parlamentario Popular. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Abad. Para dar contestación a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Contestando al Grupo Socialista, este Consejero debe manifestar que la gestión del Presupuesto se hace en base a nuestra previsión y, además, a nuestra política de vivienda –que hasta ahora y, por lo menos en estos últimos años, ha dado un magnífico resultado, como usted sabe bien, por los resultados tanto de la ejecución de vivienda de promoción pública como en las líneas de subvenciones–. Yo creo que no es que exista una deuda –y no se dice así en el informe–, sino que lo que se hace es una previsión de lo que hará falta, porque los intereses se han ido devengando a lo largo de los últimos años y hay que ir pagándolo, lógicamente, cada año. Si usted ve los datos del informe, ve que no incrementan –como usted dice– una bola de nieve, que cada año hay más, sino que cada año hay unas cantidades, unas previsiones, que no son cada año mayores, sino unos años son mayores que otros.

Nos parece lógico que usted haga su análisis del Presupuesto, que no es –en nuestra opinión– ni mucho menos la correcta; pero permítanos que nosotros, como Gobierno, hagamos la nuestra. Y usted nos hará la crítica de cómo estamos haciendo nosotros la ejecución del

presupuesto, y nosotros haremos la política que convenga a los intereses que entendemos son los intereses mayoritarios. Y, en ese sentido, usted sabe que hemos diferenciado siempre nuestra política de vivienda en dos: una, la política de vivienda rural en núcleos de menos de cinco mil habitantes; y otro, la política de vivienda pública de promoción directa por la Junta en los Ayuntamientos mayores. Yo comprendo que usted tiene su propia línea y su propia opinión al respecto, su Grupo, en el sentido de favorecer menos la línea de vivienda rural y más la vivienda de promoción pública; yo creo que hay que atender a las dos, en la medida en se pueda y en función de los núcleos. Lo que no es lógico es que en pueblos de quinientos habitantes o de trescientos habitantes... –desde nuestro punto, y ustedes en su día, pues lo hicieron así, pero yo creo que no es lo más correcto, como se ha demostrado después en la práctica–, no se pueden hacer promociones a mansalva en todos esos pueblos, cuando, a lo mejor, es más correcto seguir la línea de vivienda rural; y los resultados ahí están, en cuanto al número de promociones que se han hecho en vivienda rural y en cuanto al número de promociones que se hicieron de vivienda pública en los núcleos de menos de cinco mil habitantes; y están ahí el número de viviendas que se han hecho en los últimos diez años de una manera o de otra para poder contabilizarlo y tomarlo en consideración.

Yo creo que cada año –y ahí están los datos también– se ha ido incrementando tanto la línea de vivienda pública como la línea de vivienda rural, se han ido incrementando en el presupuesto; y lo vamos a seguir haciendo en la medida en que las posibilidades presupuestarias así lo permitan.

Usted dice que en las viviendas de Fresno el Viejo están mal ocupadas. En la comparecencia me parece que se dice que no están ocupadas. Yo creo que, en este caso, están ocupadas; otra cosa es que estén mal o bien ocupadas, eso dependerá de la Comisión que, en su día, aplicó los baremos de adjudicación de esas viviendas, si están mal o bien, habrá que verlo, pero, en todo caso, la Comisión, la Junta –como usted sabe– es una parte más, ahí están los Ayuntamientos, están los sindicatos, están asociaciones o los que compongan la Comisión en cada caso y, por tanto, habrá que ver por qué están mal ocupadas –tal como usted dice–. De todas maneras, si existe una ocupación irregular por parte de alguno de los ocupantes, pues yo le agradecería que nos remitiese los datos, porque de inmediato actuaríamos. Nosotros... lo que le puedo decir es que ocupadas están. Si están mal o bien ocupadas, no fue la Junta la que adjudicó la vivienda, es una Comisión creada al efecto; y, de todas maneras, cuando ha habido alguna irregularidad detectada por la Junta, se ha ido directamente a por el adjudicatario de esa vivienda para denunciar esa irregularidad. Por tanto, yo le agradecía que si están en su poder datos suficientes para actuar en ese tema, nosotros actuaríamos de inmediato. No obstante, ya le digo, vamos a ver, vamos a ver

por qué dice usted que están mal ocupadas, lo miraremos y trataremos de averiguar si existe o no alguna irregularidad en estas viviendas -que, por otro lado, creo que ya fueron adjudicadas hace muchos años; pero, no obstante, yo creo que esa cuestión hay que verlo siempre, hay que mirarlo siempre si es correcto o no es correcto-. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Realmente es difícil justificar esta modificación presupuestaria, por mucho que se intente adornar. Porque es una modificación presupuestaria que se hace nada más entrar en vigor el Presupuesto y no por los efectos de la nueva política del año noventa y seis con los inmigrantes o con las familias de no sé cuántos hijos... No, no: es una modificación presupuestaria por todas las deudas de los años anteriores. Y mucho me extraña que esas deudas se conocieran en enero y no se hubieran conocido dos meses antes, cuando se presentó el Presupuesto. No. Es que el presupuesto es una especie de números, en plan batiburrillo, para que cuadren que, una vez que se aprueben, ya hagamos lo que nosotros queramos.

O sea, que es que es tremendo que nada más empezar el Presupuesto, que nada más entrar en vigor el Presupuesto, diga el Jefe del Servicio de Financiación, Administración y Gestión de Suelo, el veintiséis de enero del noventa y seis, que "por todo lo expuesto, se estima..." -estoy leyendo literalmente- "...que para poder cumplir con los compromisos adquiridos sería necesaria una incorporación de crédito de 749.000.000 de pesetas, con la mayor brevedad posible..." -el hombre debe estar angustiado, no puede... no puede devolver el dinero que le están pidiendo los bancos- "...ya que, a fecha veinte de enero del noventa y seis, tenemos un déficit presupuestario..." -señor Consejero, un déficit presupuestario- "...de 190.000.000, y una disponibilidad presupuestaria de 7.000.000 de pesetas". Eso, nada más aprobarse el presupuesto.

Es difícil pensar que el Presupuesto estaba bien hecho, cuando el veinte de enero este Jefe de Servicio se encuentra en esta situación angustiada; no por los efectos de la política del noventa y seis, por los efectos de la política anterior.

Y si eso es tremendo... y él no dice que se haga una modificación presupuestaria, dice que se busque el dinero como sea; la solución rápida la que encuentra el Jefe del Servicio de al lado, el Jefe del Servicio de Gestión Económica. Ése, sin más ni más, agarra y quita el dinero de la promoción pública de vivienda, los 149.000.000 de pesetas, porque dice que dentro de ese mismo Programa

-ese Programa que lleva congelado tres años- existe crédito disponible, que previsiblemente no se va a utilizar en los Presupuestos del presente año. O sea, que nada más entrar en vigor el Presupuesto, hay un Jefe de Servicio que dice que el 10% de ese Presupuesto no se va a utilizar previsiblemente.

Si esto es rigor presupuestario, si esto es lealtad con esta Cámara cuando se aprueban y debaten los Presupuestos, pues yo creo, realmente, que estamos en una situación de "apaga y vámonos".

Por tanto, es falso que sea una gestión en base a la previsión; es una gestión en base a lo pasado. Y no se puede hablar de que éste sea un magnífico resultado de la política de vivienda de la Junta, sino que yo creo que, más bien, se consolida progresivamente esa idea de un desastroso resultado, cuando el año pasado se contrataron -que no iniciaron- doscientas dos viviendas, y este año, con menos dinero, es muy difícil que se pueda iniciar o contratar alguna más.

Por tanto, es evidente que no se van a hacer las viviendas en Tiñosillos, ni se van a hacer en Alaejos, como no se van a hacer en tantos pueblos; pero porque no hay dinero, no porque tengan menos de cinco mil habitantes -que eso es el otro argumento enmarañado que de vez en cuando utiliza la Junta-. Porque nosotros estaríamos totalmente de acuerdo si la Junta no hiciera ninguna vivienda en municipios que tuvieran menos de cinco mil habitantes; pues, de acuerdo, eso tendría un cierto rigor, eso sería creíble. Pero es que eso es falso. Es que yo tengo aquí la respuesta del Consejero a la pregunta de un parlamentario, y está... esa respuesta es de fecha catorce de junio del noventa y seis, que son las viviendas que se van a empezar este año en la Comunidad Autónoma, y claro, hay una serie de municipios... a lo mejor en alguno me equivoco, porque no me sé -lógicamente- los habitantes de todos los municipios de la Comunidad, pero yo afirmaré que Piedrahíta, Fuente de Nava, Lumbrales, Tamames, Nava de la Asunción, Coca, San Pedro Manrique, Renedo y Fuentesauco, no tienen más de cinco mil habitantes. El único -hablaré del de mi provincia-, Renedo, no tiene cinco mil habitantes; no tendrá mil quinientos habitantes.

¿Y cómo les puede usted decir al de Alaejos o al de Tiñosillos que allí no hace porque tienen menos de cinco mil habitantes, y hace al lado, donde hay más de cinco mil habitantes? No, no, es porque, progresivamente, las viviendas de la Junta se hacen sin ningún criterio. Yo no voy a entrar en este momento a hablar de politización, ni de ninguna cosa de ésas; no quiero llegar a esos extremos. No podemos estar hablando siempre de ese tipo de cosas; se hacen sin ningún criterio. Y los argumentos se emplean en un sentido o en otro, según convenga, pensando que la gente se lo va a creer. Es que ya no se lo puede creer nadie, no hay ninguna justificación.

Por lo tanto, ahí no se van a hacer las viviendas porque la Junta, sencillamente, no quiere, aunque hace cuatro años aceptara el suelo y dictara un Decreto de la Junta aceptando el suelo en esas localidades.

Nosotros creemos que en la política de vivienda tiene que haber... tiene que darse un golpe de timón, señor Consejero. Pedimos que se hiciera un plan, trajimos una Proposición No de Ley para que la Junta hiciera un estudio de necesidades, eso tuviera unas conclusiones, y que entonces se fijara un plan a cuatro años, a ocho años, de cuántas, de qué características, dónde, para acabar de una vez con este debate. Ese plan no se ha presentado, no se ha traído; es urgente que se traiga, que se conozca por el Parlamento, y esto empieza a funcionar con una manera... con una mínima lógica. Porque es que, si no, nosotros seguiremos y no nos quedará más remedio trayendo peticiones argumentadísimas de muchísimos Ayuntamientos, que ven que allí no se hacen viviendas y las necesitan, señor Consejero, mientras ustedes quitan dinero de promoción pública de vivienda y hacen viviendas en municipios que tienen las mismas características que ellos.

Por lo tanto, es una política que no tiene ninguna credibilidad, que no puede tener ninguna credibilidad para nadie, a no ser que sea alguien que esté absolutamente obcecado en defender... en defender su política. Y que, por lo tanto, hace que la política de vivienda de la Junta, en promoción pública, sea en este momento una absoluta lotería o una tómbola. Y caen o no caen las viviendas, no sabemos por qué (podemos sospecharlo, pero no sabemos todavía por qué). Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De Meer. Para un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Abad.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Gracias, señor Presidente. Ciñéndonos un poco al tema que nos ocupa, en la cuestión de la transferencia y su justificación, sin entrar en más detalles de otras partidas del Presupuesto que creo que no vienen a cuento, sí entendemos que, efectivamente, pues es una transferencia perfectamente legítima, una modificación que se opera dentro de una previsión para cumplir unos compromisos que se han adquirido. Y los compromisos que se han adquirido, pues son unos intereses, con arreglo a unos préstamos que han sido concertados, con arreglo a unas líneas de ayudas que se han lanzado. Y eso es una política de actuación sobre vivienda.

El hecho de que haya un trasvase de una partida a otra no significa nada, y que se haga antes o después del ejercicio, no pasa absolutamente nada. Precisamente los Presupuestos no son un batiburrillo de números -usted lo sabe, señor De Meer; y los que hemos tenido alguna responsabilidad en la Administración, y alguna Adminis-

tración-, no es ningún batiburrillo, en absoluto; sino que es una cosa abierta, que evoluciona de acuerdo con las necesidades. Hay algunas veces unas previsiones, pero que luego la realidad nos dice que tenemos que cambiarlas.

Indudablemente, el tema de la vivienda rural es una... son unas líneas de ayuda, es un aspecto creciente. De hecho, ya hemos explicado antes las razones por las cuales cada vez eran mayores las... las necesidades y cada vez son mayores las solicitudes. Y, de hecho, la Junta no ha hecho sino adaptarse a esta circunstancia, por los motivos que antes hemos expuesto: la serie de compromisos que se han adquirido.

En consecuencia, el hecho de que haya un criterio de más o menos de cinco mil habitantes, es un criterio abierto. Pero tampoco entendemos que las viviendas de promoción directa sean como una especie de lotería ni como una especie... No, pues algunas veces hay una programación que, diversos motivos como nos ocurre en las dos que se han citado en el punto del Orden del Día, pues no conviene en su momento paralarlas o retrasarlas, y es más conveniente destinarlas a otra línea de ayuda, como es, por ejemplo, la ayuda rural.

Por tanto, nosotros nos reiteramos en nuestra... en nuestra opinión, expresada ya en la primera intervención, sobre la opinión del Grupo Parlamentario Popular, en consecuencia y en consonancia con la línea de actuación, y que ha expresado el Consejero. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Abad. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Consejero de Fomento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Contestando al Grupo Socialista, debo decir que las modificaciones presupuestarias se pueden realizar desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre del año siguiente al que se aprueban los Presupuestos. Por tanto, eso es una cuestión absolutamente legítima. Y, de hecho, cuando se aplica con toda exactitud la cifra que corresponde -tal como dice el informe al que usted se refiere-, pues, si yo lo aplicase con total exactitud en el Presupuesto, inmediatamente me diría que por qué subo tanto el Capítulo VII, que es lo que me dice siempre, cuando venimos al Capítulo VII. Si subimos el Capítulo VI, me dice que tiene que subir más el Capítulo VII. Entonces, ¿en qué quedamos?

Si en el Servicio se observa que van a existir más peticiones a finales de mil novecientos noventa y cinco, se comunica a la Dirección General, precisamente para prever el que se pueda hacer esa modificación presupuestaria y se busque ese dinero, puesto que va a haber más peticiones de vivienda rural.

Por tanto, yo creo que eso es una cuestión absolutamente normal. Y que debe de funcionar así el Presupuesto, con toda flexibilidad; y, si en un sitio falta, cogerlo de otro sitio y, si en un sitio sobra, pues aplicarlo a otro Concepto.

Por tanto, yo creo que eso no tiene ningún tipo de anormalidad en la ejecución de un presupuesto. Lo importante, ¿cuál es? El resultado final.

Si usted cree que yo mantenga las partidas en una... en el Capítulo que corresponda, y no lo ejecute adecuadamente, pues entonces, bien. Pero si yo lo tengo que ejecutar de acuerdo con mi política, con 700.000.000 que traspaso facilito la construcción de setecientas viviendas rurales; con 700.000.000 se hacen cien viviendas de promoción pública. Ésa es la diferencia y ése es el resultado final. A usted no le gustará, pero es así: con 700.000.000 se hacen setecientas viviendas rurales y con 700.000.000 de la Junta se hacen cien viviendas de promoción pública.

Usted cita a algunos Ayuntamientos. Hombre, yo no le he dicho que como criterio obligatorio y vinculante sean todas las poblaciones de más de cinco mil. Hay algunas que por su cercanía -como es algunas de las que usted ha citado- a grandes ciudades, ¿hay que hacer como si fueran ciudades dormitorio? Pues claro que hay que hacerlas, y por eso se hacen y por eso figuran aquí.

Pero ahora, que ya llevamos trescientas setenta viviendas -se lo digo para que esté usted preocupado, porque dice que no vamos a hacer más que doscientas-, trescientas setenta viviendas en el primer semestre han sido ya adjudicadas. Para el segundo semestre está previsto otras quinientas y pico, aproximadamente. Yo no sé si llegaremos a las mil que dije, o me quedaré en las novecientas; me da lo mismo. En cualquier caso, habremos cumplido con ese compromiso, digamos novecientas o digamos mil. Pero las trescientas ochenta, por ejemplo, que van a ser adjudicadas en los próximos meses, pues están en Palencia, en Venta de Baños, en Guardo, en Salamanca, en Peñaranda de Bracamonte, en Soria, en Medina del Campo, en Zamora, en Benavente... No creo que sean ciudades pequeñas o pueblos de menos de cinco mil habitantes, sino todo lo contrario.

Por tanto, no busque usted siempre el concepto excepcional o la razón excepcional para aplicarla a la regla general, sino que lo vea usted en los grandes números. Y en los grandes números, al final, lo importante es que el Presupuesto se ejecute, se haga de acuerdo con la previsión, se construya vivienda y, al final, se cree empleo, que es lo que todos buscamos cuando hacemos este tipo de inversiones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se abre un turno para aquellos

Procuradores de la Comisión que no hayan intervenido en Portavoces. ¿Alguien desea intervenir? Gracias. Igualmente se abre un turno de Portavoces para algún miembro que, no siendo de la Comisión, esté presente y quiera intervenir.

Bien, pues no queriendo... no deseando intervenir nadie más, se procede a dar lectura -ruego al señor Secretario- del segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CALVO): Sí, señor Presidente: Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 104-I presentada por el Procurador Joaquín Otero Pereira, relativa al otorgamiento de parecer favorable al Proyecto 2002 Oeste, para León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y uno, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. No estando presente don Joaquín Otero, autor proponente de la Proposición No de Ley, y, además, habiendo manifestado a esta Presidencia, al ir a comenzar la Comisión presente, el que la retiraba, queda... ha decaído este punto del Orden del Día. Por lo tanto, ruego al señor Secretario dé lectura al punto del Orden del Día número tres.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CALVO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 242-I presentada por el Procurador don Ángel Félix García Cantalejo, relativa a la construcción de cincuenta viviendas de promoción pública en Cuéllar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número sesenta y uno, de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Ángel García Cantalejo, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Aunque en los antecedentes de la propia Proposición No de Ley ya viene bastante claro cuál es... o cuál debería ser la necesidad de construir estas cincuenta viviendas, hay que tener en cuenta que este municipio -y aquí ahora se estaba hablando de la construcción de viviendas en municipios de más de cinco mil habitantes-, éste es el segundo municipio de la provincia de Segovia. Todos sabemos la incidencia que tiene la construcción de viviendas de promoción pública, sobre todo allí donde los municipios son superiores -en este caso a los cinco mil habitantes-; la incidencia real que tienen en la bajada de los precios de las viviendas, para que ciertas personas puedan acceder a ellas, bien directamente a través de estas promociones, o bien directa-

mente a través de la incidencia que en el mercado tiene el que se pongan a disposición de los ciudadanos viviendas de promoción pública.

Pues bien, las viviendas que en este municipio se han construido en los últimos años –como ahí viene puesto– son veintiséis viviendas, que son las que se van a entregar ahora, en cualquier momento, de esta promoción pública. Y, desde luego, ésta es una cantidad insuficiente a todas luces; lo demuestran las propias peticiones que ha habido, y la gente que ya, desde que se empezaron a construir estas viviendas, ha ido al Ayuntamiento en petición de viviendas.

Como esta cuestión tampoco debería merecer mucho más, en primer término, si, obviamente, es apoyada esta Propuesta de Resolución... más explicación que la propia necesidad que se tiene de construcción de viviendas de promoción pública en los diferentes municipios de nuestra Comunidad Autónoma. En esta primera intervención, y a espera de lo que se plantee, nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García Cantalejo. Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra. Bien, pues pasamos entonces, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Galán.

EL SEÑOR GALÁN SÁEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Esta Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista es manifiestamente convergente, en este punto concreto, con la política que viene desarrollando la Junta de Castilla y León en materias de vivienda, y especialmente en vivienda de promoción pública y, concretamente, en lo que se refiere al municipio de Cuéllar. Y eso por diversas razones. Todos conocemos perfectamente cuál es la importancia en la comarca del municipio de Cuéllar, sabemos igualmente que es un núcleo importante de población y de gran dinamismo y que, además, existe una acreditada necesidad de vivienda. Precisamente estos son los motivos –y ya lo adelanto– que llevan al Grupo Parlamentario Popular a apoyar, a votar a favor de esta Proposición No de Ley del Partido Socialista.

Conocemos perfectamente cuáles son las necesidades de vivienda del municipio de Cuéllar. Obviamente, en la adjudicación de viviendas, en el último grupo que se han construido, son cuarenta y seis los solicitantes que se han quedado sin vivienda. Por lo tanto, es evidente que la necesidad de vivienda en este municipio está latente, y la Junta está dispuesta a acometer la construcción de este grupo de cincuenta viviendas. Pero, sin embargo, la construcción de este grupo de cincuenta viviendas de promoción pública, es evidente que está condicionada a que por el Ayuntamiento se materialice la cesión del suelo. Y no olvidemos que, en estos momentos, Señorías,

por parte del Ayuntamiento de Cuéllar existe una oferta de suelo apto para urbanizar; y sabemos igualmente que, en estos momentos, se está tramitando el plan parcial. Una vez que este suelo, ofertado por el Ayuntamiento de Cuéllar, sea urbano, indudablemente la Junta, habida cuenta de las necesidades que existen en este municipio –que lo hemos dicho repetidamente– se procederá a la construcción, a acometer la construcción de este grupo de viviendas de promoción pública.

Pero sí convendría recordar a la Cámara cuáles son los trámites necesarios para que este suelo ofertado por el Ayuntamiento, apto para urbanizar, se convierta en suelo urbano. Y por parte del Ayuntamiento, en este caso, se requiere la aprobación definitiva del Plan Parcial.

Nos consta, Señorías, que el Plan Parcial se aprobó definitivamente el día doce de agosto del noventa y seis; pero lo que ya no nos consta es que en el día de la fecha haya tenido su publicación. Además, es necesario, por parte del Ayuntamiento, la redacción del proyecto de urbanización, así como un compromiso fehaciente de dotar a este suelo urbano de todos los servicios necesarios para que tenga la condición de solar. Y por parte de la Junta de Castilla y León, obviamente, es necesario la aceptación por Decreto, por Informe, lógicamente, de la Asesoría Jurídica General, concurso público para adjudicar la redacción de proyecto y concurso público para adjudicar la construcción de vivienda.

Éstos son los requisitos que, tanto al Ayuntamiento como la Junta, se exigen por la normativa vigente. Por tanto, no le quepa duda, Señorías, de que una vez cumplido toda esta tramitación, la Junta acometerá con la mayor celeridad posible la construcción de este grupo de viviendas de promoción pública. Y por eso lo vamos a apoyar: fundamentalmente porque coincide plenamente –como hemos dicho al principio– con la política, la voluntad política de la Junta concretamente en este municipio; porque existe una acreditada necesidad de vivienda –como demuestra el hecho de los solicitantes que han quedado, reuniendo requisitos, al margen de la adjudicación del último grupo–, y por las condiciones del núcleo de población y del gran dinamismo que reúne el municipio de Cuéllar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Galán. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Proponente, señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, obviamente, agradecer al Grupo Popular el apoyo a esta Propuesta de Resolución. Y, bueno, lógicamente, cuando nosotros poníamos –en este caso, yo, personalmente– el número de cincuenta viviendas es porque sabíamos, más o menos, el número de necesidades que tenía en Cuéllar. Lógicamente, nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista cuando hace las

Propuestas de Resolución suelen ser bastante bien tasadas, unas veces tienen más suerte, otras veces menos suerte en cuanto a recoger el apoyo del Grupo Parlamentario Popular; pero, desde luego, normalmente no están mal equilibradas y redactadas.

Y cuando habla usted de la gestión del Ayuntamiento tiene toda la razón, por eso la Propuesta de Resolución no habla de fechas, porque si hablara de fechas, estaría yo mismo entrando en una propia contradicción. Porque esto es algo que este Procurador y el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado ya, no ahora, sino hace varios años, y el anterior Ayuntamiento –gobernado entonces por el Partido Popular con mayoría absoluta–, la verdad es que se lo tomó poco en serio, poco en serio. Y, ahora, el retraso que lleva esta posible puesta a disposición de la Junta del suelo es algo que ha acometido el nuevo equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuéllar, muy variopinto –no solamente con Alcalde socialista, sino con apoyos de otros Grupos en el Ayuntamiento–, y, los trámites cuando se terminen... y yo, me consta la celeridad que está teniendo el Ayuntamiento de Cuéllar, porque es algo... la demanda existente allí es cierta, como se ve por los que han quedado y por la gente que, después de aquellos que quedaron... –que fue, obviamente, cuando se empezaron a presentar los estudios, hace prácticamente dos años, con lo cual ha habido gente nueva incorporada a estas necesidades de vivienda–. No se pone –repito– en la Propuesta de Resolución ninguna fecha para no entrar en contradicción, para poder encontrar una convergencia –como decía el Portavoz del Grupo Popular– y apoyarla. Y, ahora, solamente esperar que los plazos sean lo más rápido posible –que yo sé que tanto por parte del Ayuntamiento como los grupos políticos allí están con intención de que sea lo más rápido posible–. Si no se publica o se publicará en... lógicamente, el plan en un plazo, imagino que lo más rápido posible, tampoco es algo...

Pero, espero que, como estas son Propuestas de Resolución –mandatos políticos–, digamos, que la Junta ya tenga dentro de sus previsiones, que en cuanto esté eso resuelto –como el Portavoz del Grupo Popular ha dicho–, pues, inmediatamente la Junta acepte la cesión del terreno y empiece los trámites ya para la adjudicación y construcción de esas obras. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor García Cantalejo. Dada la posición manifestada por los distintos Grupos Parlamentarios, entiende esta Presidencia que se puede aceptar por asentimiento. Bien. Pues, en consecuencia, queda aprobada por asentimiento la Proposición No de Ley debatida.

Ruego al señor Secretario, proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR GARCÍA CALVO): Sí, señor Secretario. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 252-I, pre-**

sentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz y doña Leonisa Ull Laita, relativa a la modificación de la normativa sobre materiales constructivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 61, de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista, el veinte de mayo, presentó una Proposición No de Ley, relativa a los problemas que el agua de consumo tenía en diferentes zonas de la ciudad de Burgos. Esta Proposición No de Ley va en doble sentido: en primer lugar, a la modificación de la normativa de materiales de construcción y, en segundo lugar, a instar a la Junta a que negocie con el Ministerio de Fomento líneas de auxilio para los afectados hasta este momento.

Como ustedes deben de conocer, las características del agua en la ciudad de Burgos y en algunos otros puntos de la Comunidad, fundamentalmente su excesiva blandura y la agresividad que tiene, unido a otras características, como son las temperaturas –es decir, en cañerías de comunidades de agua caliente– y la oxigenación –es decir, la existencia de bombas que suban el agua a pisos superiores–, provoca unos fenómenos de inversión de polaridad, lo que conlleva un tipo de corrosión que origina las turbideces –que son precipitaciones de distintos materiales metálicos en las tuberías–.

En resumen, el problema es conocido, el problema existe, se sufre; se conocen las causas y los efectos y, hasta el momento –y ya después de la petición de la Proposición No de Ley de este Grupo han pasado cuatro meses–, no se ha solucionado.

Nuestra Proposición No de Ley va dirigida en este doble sentido, lo que podíamos calificar en tres ámbitos: es una solución para todos, es decir, no es exclusivo para la ciudad de Burgos, sino en un cambio normativo que afecte a todos los puntos de la Comunidad Autónoma donde tenga estas características, se den estas características del agua y del material de construcción, especialmente en lo referido a materiales de hierro y cobre; segundo, va dirigida para solucionar problema en el pasado, es decir, a todas aquellas personas que comprando –como cualquier ciudadano– una vivienda se encuentran con la sorpresa de que el agua de la vivienda no es potable; y, en tercer lugar, va dirigida hacia el futuro, en el sentido de que en los albores del siglo XXI no podamos decir que en una ciudad como Burgos se construyan viviendas en las cuales el agua no es potable, lo que no sería de recibo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Benito. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Yo voy a intervenir para explicar la postura de mi Grupo, y voy a dividir la intervención en dos partes: por una parte, el problema planteado por Su Señoría y, por otra parte, un problema de competencias.

Si bien usted ha explicado de forma somera, me van a permitir Sus Señorías que yo intente entrar un poco más en el problema de la dureza, y perdonen si les puedo... o el problema de las aguas blandas de Burgos. Y si en algún momento les... con palabras técnicas les puedo aburrir, pues disculpen.

Parece ser que las aguas de Burgos son blandas, y esa característica se la da el parámetro dureza; y el parámetro dureza explica, o es así, porque determina el contenido en sales de estas aguas; por lo tanto, las aguas de Burgos serían aguas blandas por no tener contenido en sales. Y, en función de distintos parámetros –como muy bien ha explicado usted–, que podía ser pH, temperatura, incluso características de las tuberías, estas aguas se comportan de distinta forma; de ahí que para que dicha agua sea considerada apta para el consumo, al margen de su dureza, hay que conseguir llegar a lograr un agua estable, o un agua equilibrada.

Uno de los problemas de las aguas blandas es que en contacto con las tuberías de hierro, el hierro que se encuentra en estado metálico en las tuberías pasa a tener un carácter inestable que, en contacto con el cloro –como todos sabemos, se utiliza en la desinfección del agua de las redes de consumo–, y ante la existencia de un pH ácido –también características de estas aguas blandas–, se produce una reacción cuyo resultante sea la aparición de un cloruro férrico, compuesto que se convierte en el agua, y además la convierte en corrosiva, actuando sobre las instalaciones de hierro e invalidándola para su consumo. Y, por tanto, aumentando los niveles de hierro dentro de...

Ante este problema existen dos soluciones, a mi modo de entender, que serían: cambiar la tubería –como muy bien ha dicho– o tratar el agua. No obstante, las competencias –el segundo punto es las competencias–; las competencias en esta materia son estrictamente municipales, que están contempladas en la Ley de Bases de Régimen Local, Artículo 25.2, apartado l) y h) –el l) es el suministro y el h) es la salubridad del agua–; y también en el Artículo 26. Entendemos, Señorías, que el Ayuntamiento de Burgos dispone de sus propias ordenanzas municipales que regulen los aspectos concretos de las instalaciones

Por tanto, entendemos que el Ayuntamiento, a la luz de los estudios realizados o que piensan realizar, será el encargado de poner la solución y de dictar las normas que controlen los materiales empleados en las tuberías. Es, por tanto, que nuestro Grupo no va a apoyar su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, doña Carmen Luis. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en nombre de los proponentes, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, evidentemente, usted ha explicado un poco más técnicamente el problema que se produce por la corrosión y la inversión de polaridad; que yo creo que no es cuestión de que usted y yo traigamos una pizarra y nos pongamos a hacer la fórmula de cesión de electrones al hierro y por qué el hierro actúa como catión y el cinc actúa como anión, y, consecuentemente, se produce la precipitación. En resumidas cuentas, lo que nos interesa es el debate político.

El hecho existe y la precipitación la ven los ciudadanos. Con lo cual, sabiendo las causas, lo que nosotros proponemos es que no se deje, en primer lugar, a cada Ayuntamiento la disparidad de estudiar si tiene el agua y entonces la tubería tal... porque provoca tal dispersión en el conocimiento de constructores, promotores y demás, sino simplemente, por las competencias que se traspasaron a la Comunidad Autónoma, en la cual en el punto uno se dice: "la elaboración de una normativa en materia de vivienda", cuanto menos se dicte una disposición o alguna normativa de ámbito general para la Comunidad Autónoma en la que se establezca que, cuando se den circunstancias de este tipo, las recomendaciones que se hagan sean las oportunas para que no se produzca. Yo creo que esto es evidente que se puede hacer, y, consecuentemente, parece que, afectando a diversos puntos de la Comunidad, no se deje a que los Ayuntamientos... seguramente habrá Ayuntamientos que la turbidez no sepan, por su tamaño, por su condición, no sepan ni de qué se produce.

En segundo lugar, no ha dicho nada de una parte de la Proposición que es sustancial, que responde a todos aquellos casos en que ha salido hasta ahora. Si el agua llega en calidad excelente... el agua de Burgos el problema que tiene es que es excepcionalmente buena desde el punto de vista de análisis, lo que ocurre es que no provoca defectos de calcificación en las tuberías, ni en los electrodomésticos, ni demás, pero provoca la corrosión esta dicha que hemos descrito anteriormente. Si el agua cumple, si las normas hasta ahora de construcción y de construcción de materiales también han cumplido, desde luego, los que han comprado un piso en Burgos no podrán

entender de quién es la responsabilidad de que ellos no tengan agua potable en su casa. De alguna manera habrá que solucionarlo. Como usted indica, hay dos soluciones: o cambiar tuberías o cambiar el agua.

Yo creo que también hay otras soluciones que están ahora estudiándose recientemente, que son el tratar el agua, sin que cambiemos el agua, tratar el agua en condiciones de llegar a la vivienda o de... justo en el acceso al consumo. Todo eso al final lo que supone son pesetas. Es un dinero que personas que han comprado un piso y que creen que cumplen la normativa en algo tan elemental como es tener agua potable, no podrán entender nunca que las normas no les protejan para que el agua de consumo de su casa sea potable. Yo, desde luego, he comprado un piso recientemente y no se me ha ocurrido nunca pensar que me den un piso sin el agua potable. Es tan evidente que, desde luego, yo invitaría a que, si alguien le ha ocurrido esto, pues cuanto menos manifestará su sorpresa, ¿no?

Consecuentemente, ustedes no... obvian la segunda parte de la Proposición, que parece tan sustancial, como es el hecho de solucionar el problema de los afectados. Y el problema de los afectados pasa, al final, por algo que ha ocurrido en otros ámbitos -como ocurrió en el terreno de la aluminosis o ocurrió...-, que es simplemente firmar un convenio en el cual el Ministerio de Fomento de alguna manera ayude para, no tanto cambiar las tuberías, sino hacer frente a los gastos que puedan derivarse de obviar este asunto. Ya le digo que hay nuevas técnicas ahora que están tratándose en... para paliar el consumo de esta agua en el origen, justo donde se produce. Consecuentemente, como eso al final son una serie de gastos, lo que nosotros proponemos es que la Junta... de alguna manera se inste a la Junta para que estudie la capacidad de hacer un convenio para resolver este asunto.

En consecuencia, a mí me resulta bastante increíble; yo creo que a los ciudadanos de Burgos les va a resultar bastante increíble que desde la propia... desde el propio Parlamento Regional no se urja -y hoy seguramente se pueda estar haciendo una vivienda en cualquier sitio de la Comunidad donde el resultado sea éste-, no se urja para que la solución sea de carácter general y de carácter inmediato. Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra Proposición en los términos que están escritos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Benito. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, señor Presidente. Nosotros no nos oponemos a que la Junta ayude al Ayuntamiento, se solidarice con los propietarios... No nos oponemos en absoluto; pero entendemos que es que la competencia es del Ayuntamiento. Y si el Ayuntamiento solicita a la Junta un convenio de colaboración, desde

luego lo apoyaremos; pero tiene que partir siempre del propio Ayuntamiento, que es el que tiene las competencias en esta materia, en el suministro de agua las competencias las tiene él. Por lo tanto, nunca iremos en contra de apoyar ese convenio que solicite con la Junta. Lo que no instamos a la Junta a que ella misma asuma la responsabilidad; porque entendemos que no es responsabilidad de la Administración, ni de la Central ni de la Periférica.

O sea que, por tanto, nosotros mantenemos nuestra postura de no apoyar la Proposición No de Ley porque entendemos que no es competencia. Es competencia el suministro de agua del propio Ayuntamiento y que él dicté las Ordenanzas oportunas para que los constructores utilicen materiales de acuerdo con las características del agua de la población de Burgos y de cualquier otro municipio de la Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Luis. No habiendo... habiendo quedado fijada la posición de los Grupos presentes en esta Cámara, pasamos al turno de cierre del debate y, para ello, tiene la palabra, si lo desea, el señor... en nombre de los proponentes, el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí. Éste es el típico ejemplo, el típico ejemplo del proverbio este castellano de que "entre todos la mataron y ella se murió sola", ¿no? Es decir, al final lo que ocurre es que, habiendo un problema técnico con unas consecuencias sobre ciudadanos, empezamos a pasarnos las pelotas competenciales entre la Administración Local, la Administración Regional, la Administración Estatal y, al final, lo que se produce es que una Proposición fechada el veinte de mayo, que trae consecuencias en construcción... en entrega de pisos de finales del año pasado, sustancialmente, pues está perdurando en el tiempo y podemos estar ocasionando el que el problema -como una bola de nieve- se vaya incrementando.

Yo creo que, respecto a las competencias, la competencia en materia de vivienda la Junta tiene asumidas unas competencias y nadie se podrá creer que no es competente para hacer una instrucción que, con ámbito regional como el ámbito general, pueda dictar que se eliminen ese tipo de problemas. Yo es que no me lo puedo creer.

En segundo lugar, en materia de salud pública también tiene competencias la Junta. Y habría que estudiar más a fondo; pero, desde luego, no dudo que en materia de salud pública la Junta pudiera también determinar alguno de los asuntos que estamos hablando, evidentemente (porque el agua no es potable, evidentemente).

En consecuencia, nosotros no tenemos más obligación que mantener en esta doble línea, primero, porque es cambio normativo elemental y, segundo, porque es hecho que ya tiene una serie de afectados. Si de lo que

se trata es de evitar las responsabilidades que puedan haber derivadas de procesos judiciales y demás, a mí me parece que no es el ámbito este donde discutir esto; aquí simplemente de lo que se trata es de paliar una situación, que es evidente que está ocurriendo, y que puede ocurrir en el futuro, y que puede incrementar y traernos mayores problemas.

En consecuencia, la fijación de la Proposición se mantiene en los términos actuales. Y únicamente, pues solicitar algo que no es... que no se da nunca, que es la reconsideración del voto del partido mayoritario. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Benito. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Perdón. A ver... Por favor, repito. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Bien.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cinco minutos.)